



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA ROL N° 200-2015.

ALGARROBO, 29 NOV 2021  
DECRETO: N°

VISTOS: 2258

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 355 de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 368/2021.-

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**VENTAS AL POR MENOR DE ROPA, ACCESORIOS, BAZAR Y ARTESANIA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-2015.

ACTIVIDAD ECONÓMICA : VENTAS AL POR MENOR DE ROPA, ACCESORIOS, BAZAR Y ARTESANIA

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1931, LOCAL N° 30, COMUNA DE ALGARROBO.

NOMBRE : JOSE ANTONIO PEREZ ROJAS

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

FECHA DE INICIO : 29/10/2021.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CLG/MART/U.C./grp.

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
  - Rentas y Patentes Comerciales (1)
  - Dirección Jurídica (1)
  - Unidad de Control (1)
  - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2021  
FECHA SALIDA: 01 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N°